

**REINTEGRA SALDO RENDICION  
PROYECTO CHILEDEPORTES 2010**

Huépil, 31 de Diciembre de 2010.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2018 / 2010**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. Resolución Exenta N° 292 de fecha 26.02.2010 que aprueba Convenio de ejecución de Proyecto Código N° 1008010314 correspondiente a la categoría formación para el deporte.
3. Descripción Ítems de Gastos del Registro para la postulación de Proyectos Deportivos, a través del cual se detalla los montos autorizados para gastar en cada Ítems y Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior.
4. Comprobantes de ingresos N° 109 y 152 de fechas 27.07.10 y 13.09.10 respectivamente por un monto total de \$4.199.000.- (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil pesos), correspondientes al 1° y 2° giro para la ejecución del proyecto.
5. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** reintegro al Instituto Nacional de Deportes de Chile RUT 61.107.000-4 según lo indicado en los puntos 3 y 5 de los vistos, por un monto de \$ 95.890.- (Noventa y cinco mil ochocientos noventa pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto Chiledeportes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

Por orden del Señor Alcalde titular



**RODRIGUA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/sfm.-